INVITACIÓN PÚBLICA
ADECUACIÓN DE OFICINAS

El objeto de la presente invitación radica, en la selección del proponente que ofrezca las mejores condiciones económicas para brindar los servicios de adecuación, reparación y obra para las nuevas oficinas de la Sociedad de Activos Especiales. La obra se ejecutará en un área aproximada de 250 M2, ubicados en los pisos 3 y 7, del edificio en que actualmente funciona la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación en la Calle 53 No 13-27, de la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Los servicios, requisitos y especificaciones técnicas requeridas son:

Piso 3

- Pintura general
- División de muros en Dry Wall.
- Sistema de iluminación.
- Carpintería en madera
- Aseo general ventanería.
- Sistema de ventilación.
- Desmonte, traslado y reinstalación de puestos de trabajo.
- Suministro de materiales redes voz, datos y electricidad regulada.

Piso 7

- Pintura.
- División de muros en Dry Wall.
- Sistema de iluminación.
- Aseo general.
- Desmonte, traslado y reinstalación de puestos de trabajo.
- Suministro de materiales redes voz, datos y electricidad regulada.

Los servicios se contrataran mediante la suscripción de un contrato de obra.

La propuesta debe contener todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se llegaren a generar. Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato en los ANEXOS: No-1 de Suministro de materiales y mano de obra y No-2 Suministro de materiales redes voz datos y electricidad regulada.

Los trabajos se realizaran en el edificio de la Dirección Nacional de Estupefacientes ubicado calle 53 # 13 - 27 piso 3 y 7.

Con el fin de despejar cualquier duda con respecto a la cotización, se ha programado visita al predio el día 10 de Abril de 2014 a las 9:00 am con funcionarios de la Sociedad de Activos Especiales en la recepción del edificio.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo total para la ejecución de las obras será de 6 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y aprobación por parte de SAE, de las garantías de cumplimiento, manejo de anticipo y pago de salarios y prestaciones sociales. Para lo cual en contratista contará con un plazo de 24 horas a partir de la suscripción del contrato.

En todo caso las obras deberán entregarse totalmente terminadas a más tardar el 27 de abril de 2014. Para lo cual el oferente deberá especificar en su oferta si laborara en horario nocturno y festivo.

VALOR DE CONTRATACIÓN Y FINAL DE LAS OBRAS.

SAE se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra en el momento de la contratación, de acuerdo a los diseños y planos. El valor de la contratación será el que resulte de multiplicar los precios unitarios de la propuesta seleccionada por las cantidades definitivas.

De la misma forma si durante la ejecución de la obra se presentan variaciones de cantidades, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por los precios unitarios contratados.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de garantía a favor de entidades particulares cuyo beneficiario sea EL CONTRATANTE, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare los siguientes riesgos y por el término que se indica a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo tendrá una duración igual a la vigencia del Contrato, es decir el término de ejecución y cuatro meses más. El valor del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Mediante este amparo la aseguradora cubre el cumplimiento cabal, oportuno y completo de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista muy especialmente las relativas a la oportunidad, calidad, precio y cantidad de los trabajos contratados.

CORRECTO MANEJO DE LAS SUMAS PAGADAS EN FORMA ANTICIPADA: por un monto igual al cien por ciento (100%) del valor entregado en forma anticipada y con una vigencia igual a la del Contrato. Su constitución y aprobación son requisitos indispensables para la entrega de las sumas anticipadas.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Este amparo deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y tendrá una duración igual a la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

ESTABILIDAD DE OBRA: Por un monto equivalente al 20% del valor total del Contrato incluido IVA, la cual deberá estar vigente a partir de la entrega a satisfacción del supervisor del Contrato y Dos años más.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas definitivas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 15 de Abril de 2014 a las 10.00 AM, en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales ubicadas en la carrera 17 Nº 93A-41 piso 2 en la ciudad de Bogotá.

SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez evaluados y ponderados todos los aspectos, en los términos aquí descritos y consideradas todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas, la Sociedad de Activos Especiales SAS seleccionará la mejor propuesta con quien se va a contratar el servicio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, el valor asignado a la oferta que recoja el costo total de los servicios requeridos, es decir que se preferirá la oferta que al totalizar el costo de los servicios presente el menor valor acumulado.

Todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité técnico de la SAE S.A.S., donde se estudian y analizan todos los componentes necesarios para una adecuada selección. El Comité técnico se reserva el derecho de escoger al proponente más adecuado en caso de existir inconsistencias técnicas o económicas como precios artificialmente muy bajos que puedan afectar el normal desarrollo y calidad de los servicios contratados.

Todos los impuestos y/o contribuciones fiscales que afecten la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato y/o orden de servicio serán de cargo exclusivo del Contratista.